

### ACTA PARITARIA 21 DE ABRIL 2023

En el día de la fecha, 21 de abril de 2023, siendo las 11:00 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DD HH-CPE y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Lic. Jorge H. Stopiello, Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH. se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Secretario de Administración, Dr. Miguel Cruz.

Presentes desde UnTER Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General, Prof. Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, el Prof. Marcelo Nerví, Vocal del CPE, la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial y el Prof. Pablo Holzmann, Secretario de Prensa.

Abierto el acto, el Ministro de Trabajo agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

Desde UnTER se exige al Ministerio de Educación la propuesta de una pauta salarial que contemple requerimientos de este sindicato sobre todo superando el índice inflacionario y la canasta básica para una familia tipo. En tiempos tan complejos desde el contexto financiero en nuestro país y el impacto que el mismo provoca en el salario de los trabajadores de la educación, se entiende que la propuesta debe ser superadora de los índices inflacionarios de público conocimiento con revisiones bimestrales, tal lo expresa el pliego aprobado en el congreso extraordinario de la organización sindical, que sostiene:

Lxs trabajadorxs de la educación necesitan salarios que les permitan vivir dignamente, por lo que exigimos que ningún docente quede por debajo de la línea de pobreza.

Sostenemos que a lo largo del tiempo hemos ido perdiendo poder adquisitivo por lo que exigimos el pago de un 35% producto del desfase entre salario e IPC de años anteriores.

En cuanto a la pauta salarial 2023, exigimos un aumento a partir de febrero del 15% mensual acumulado al básico del cargo testigo, con recomposición mensual de acuerdo con el IPC patagónico y revisión bimestral.

Se exige la devolución del 10% pagado por planilla complementaria en noviembre de 2022, que luego fue descontado ilegalmente, en un claro incumplimiento al acta paritaria del 10 de noviembre de 2022. En tal sentido, y tras el pago discriminatorio que se hiciera en la última liquidación de los haberes, exigimos el cumplimiento inmediato del reconocimiento del 10% adeudado a todxs lxs trabajadorxs de la educación.

Desde la gremial se solicita no sólo mantener los componentes remunerativos del salario, sino aumentar su incidencia de manera que vaya mejorando la calidad del salario progresivamente.

#### ART 35

Desde UnTER se plantea la situación irregular de aplicación sobre el procedimiento y utilización del artículo 35. Esta norma es clara, acorde con la Ley Provincial N° 4650, que

adhiera a la Ley Nacional N° 26485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" y la Ley 27372 de Derechos y Garantías a las personas víctimas de delitos, por lo tanto no es dable a la interpretación de los funcionarios sino que debe ser aplicada.

Por un lado, si la docente se encuentra usufructuando el art 35 no se le permite el traslado transitorio, incumpléndose la normativa vigente.

Por otro, en algunas zonas de la provincia, no se otorga el art 35 si no se cuenta con el certificado psicológico emitido por Salud Pública; sin tener en cuenta que los hospitales no cuentan con espacios de acompañamiento o se encuentran desbordados. Es urgente que se instrumenten las medidas necesarias para garantizar el acceso a este servicio de salud pública o establecer los convenios necesarios para su aplicación.

Se requiere, por lo expuesto, que se arbitren todos los medios para evitar la revictimización de la solicitante, y se instrumenten las medidas necesarias para agilizar la aplicación de la norma. Para ello es necesario un trabajo interministerial urgente.

Reiteramos la exigencia del dictado de una instancia de formación con perspectiva de género con la Ley Micaela, presencial y en ejercicio, para todxs lxs trabajadorxs de la educación.

#### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Acerca del impuesto a las ganancias desde UNTER se sostiene que el salario no es ganancia, por lo que lxs trabajadorxs no deberían pagarlo. Exigimos que se dé cumplimiento al acta paritaria nacional del día 17 de febrero del corriente año respecto de la deducción de este.

#### **ASIGNACIONES FAMILIARES**

Desde el sindicato entendemos que la asignación familiar es un derecho de todxs lxs trabajadorxs, que ha sido cada vez más acotado por parte de los gobiernos nacional y provincial, por lo que exigimos el aumento de los topes y montos de las asignaciones familiares.

Exigimos el pago inmediato del aumento de los topes que el Ministerio ha propuesto en actas anteriores.

#### **MORATORIA**

Desde el sindicato continuamos diciéndole no a la moratoria jubilatoria y exigimos su derogación inmediata.

Por otro lado, exigimos la no implementación del art 9° de la ley 24463 a los haberes de lxs jubiladxs, que fue derogada en 2012.

#### **MOVILIDAD**

Actualización de la movilidad y revisión del decreto 530. Es necesario que se reconozca que el cálculo debiera ser de 3 litros de nafta cada 10 km, y que se eliminen los topes.

AMB

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the document. The signatures are stylized and difficult to read. There are several circular stamps, some of which appear to be official seals or marks. The text is written in blue ink on a white background.

Si bien el Ministerio ya hizo una propuesta en actas anteriores, requerimos inmediato cumplimiento de la misma e iniciar el trabajo sobre reformulación del decreto 530.

### **PREOCUPACIONALES**

Desde UnTER exigimos al Ministerio de Educación que articule con los organismos de gobierno correspondientes, para generar los espacios e insumos necesarios que permitan a lxs docentes que se van a iniciar como trabajadorxs realizar los preocupacionales en todos los hospitales públicos de la provincia.

Hoy el sistema de preocupacionales continúa siendo más un freno al ingreso al trabajo que una posibilidad facilitar el acceso mediante un trámite necesario. Es por ello que exigimos que sea el Estado el encargado de generar los espacios de acceso al mismo, de la misma manera que el sector privado lo articula y sostiene para sus trabajadores, y no lo que termina resultando en perjuicio para lxs trabajadorxs que inician, siendo en costos monetarios elevados desde lo privado o dilación de tiempos dentro de lo público.

### **OBRA SOCIAL IPROSS**

En relación con la obra social IPROSS, desde UnTER exigimos la regularización inmediata en su funcionamiento, ya que la falencia en su cobertura hace que todxs lxs trabajadorxs estatales de la provincia nos veamos perjudicadxs, sin recibir la atención médica necesaria ni la cobertura en medicamentos, esto implica que nuestro salario se vea seriamente afectado.

Por todo esto, exigimos: Aumento en los porcentajes de reintegro con un plazo no mayor de 30 días para su devolución. Convenios odontológicos. Eliminación inmediata de los cupos para atención médica. Ampliar la cobertura en medicamentos genéricos. Plan de salud para adultxs jubiladxs.

En paritaria anterior el Ministro de Trabajo Stopiello se comprometió a generar un encuentro con el resto de los sectores de trabajadores estatales y el director del IPROSS. Por lo que exigimos desde UnTER que se dé intervención de manera inmediata a esta alternativa para encontrar formas de articulación, generando soluciones sobre las diferentes situaciones de gravedad que se plantea desde lxs trabajadorxs de la educación.

### **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR**

Desde la gremial se han recibido diversos planteos de las distintas instituciones educativas de la provincia de cada nivel y modalidad del sistema educativo, ante los plazos establecidos por calendario escolar de instrumentación de las evaluaciones y acreditaciones.

Teniendo en cuenta la realidad de la extensión del conflicto, vemos la necesidad de que se establezcan modificaciones a fin de flexibilizar la aplicación de los plazos establecidos en dicho calendario, con el fin de que se adecuen a la realidad de cada una de las instituciones educativas y las propias comunidades.

### **CONDICIONES ESCOLARES**

La gremial sostiene que continúa sin darse solución a la infinidad de problemas de mantenimiento y planificación de obras en establecimientos escolares de toda la provincia, con el fin de garantizar el derecho social a la educación con igualdad de oportunidades.

Reiteramos, a modo de ejemplo, situaciones puntuales como la nueva interrupción en las obras de la Escuela 95 de Roca-Fiske Menuco, que generó fuerte malestar en la comunidad educativa; o la Escuela 43 de Ingeniero Huergo, con reclamos de larga data que no han tenido resolución efectiva aún.

Otras escuelas con problemáticas no resueltas: ESRN 158 (Allen); Escuela 132 (Cinco Saltos); Jardín Anexo Esc. 288 (Cinco Saltos); CEM 90 (Cinco Saltos); Escuela 300 (San Isidro); ESRN 155 (General Roca); Escuela 193 (Cerro Policía); Escuela 103 (Chacramonte); Escuela 50 (Cipolletti); Escuela 366 (Cipolletti); Jardín 99 (Cipolletti); Escuela 142 (Cipolletti); CET 22 (Cipolletti); Escuela 225 (Mainqué); CET N°4 (Conesa).

La Gremial exige que todos los edificios escolares de la provincia se encuentren en condiciones dignas de enseñar y aprender. En este sentido, exigimos que en el plazo de 10 días el Ministerio de Educación presente un relevamiento del estado edilicio de las instituciones educativas de la provincia, en 30 días un plan de obras menores y en 45 días un plan de obras mayores.

En cuanto a comedores y transporte exigimos su cumplimiento para garantizar los derechos a lxs estudiantxs.

#### **CARGOS. CREACIONES**

Desde UnTER exigimos la creación de los cargos necesarios para llevar adelante la tarea pedagógica en las diferentes instituciones educativas. Muchas escuelas están reclamando creaciones que han pedido en tiempo y forma y hasta la fecha no han tenido respuesta positiva sobre las mismas, incluso se pide en algunos casos mayor argumentación para solicitar los cargos que ya de por sí son necesarios. Entendiendo que a la fecha se acaba el tiempo administrativo de hacer el pedido correspondiente para las creaciones, exigimos dar cumplimiento al pedido de las escuelas y generar los cargos necesarios para el mejor desarrollo de la tarea pedagógica siempre en beneficio de lxs estudiantes.

#### **CARGOS A TÉRMINO**

La gremial hace entrega de la nota N° 511/2023 correspondiente al reclamo por los cargos de ESRN Rural Virtual, exigiendo que se respete el acta paritaria del 10 de noviembre de 2022 y nota N° 512/2023 correspondiente al reclamo por indumentaria de los/as compeñaros/as de escuelas técnicas.

Seguimos insistiendo que no existe norma en la que se encuentre establecida la creación de cargos a término, figura que ha pasado de ser una excepción para convertirse en algo habitual. Entendemos que esto atenta no solo contra la vida institucional de las escuelas sino también contra la previsibilidad de lxs trabajadorxs al momento de planificar su vida familiar y laboral.

Es por esto por lo que exigimos el quite de terminalidad a todos los cargos. Aún hoy hay cargos con creación en el año 2020 a los que no se les realizó el quite de terminalidad. Requerimos avanzar en ese proceso con los cargos creados a término durante el año 2021. Solicitamos de manera inmediata las resoluciones correspondientes quitando la terminalidad de los cargos e informando a las respectivas supervisiones para iniciar el procedimiento de quite de condicionalidad de cargos a aquellos docentes que corresponda según normativa vigente.

#### **DESDOBLAMIENTO ZONAS SUPERVISIVAS**

En este sentido reiteramos la necesidad del desdoblamiento de zonas supervisivas de los distintos niveles y modalidades. Desde el año 2014 se sostiene la necesidad de desdoblamiento de zonas en educación especial, actualmente son sólo 5 en la provincia. Se requiere con premura el desdoblamiento de la zona ANDINA (que va desde Bariloche hasta Maquinchao) y zona AVO (que va desde Allen hasta Catriel).

Se retoma también el compromiso iniciado en años anteriores sobre el desdoblamiento de zonas en educación inicial, de las cuales se había avanzado en crear en algunas zonas, quedando pendientes Viedma y Cipolletti.

Entendemos que es necesario e indispensable empezar a trabajar sobre estas propuestas que son requerimientos de las instituciones educativas para los acompañamientos pedagógicos necesarios

#### **CARGO DIRECTOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL**

El cambio de jornada simple a jornada completa de lxs directorxs de escuelas especiales y laborales, teniendo en cuenta que trabajan en inclusión desarrollando su tarea en los tres turnos escolares.

A sabiendas que, sobre la propuesta del Ministerio que pasen a jornada completa lxs directores de escuelas especiales solamente, y que algunxs directores de escuelas especiales no quieren acceder al paso de jornada completa por diferentes circunstancias, es que solicitamos el paso de todxs lxs directores de las escuelas laborales de la misma manera.

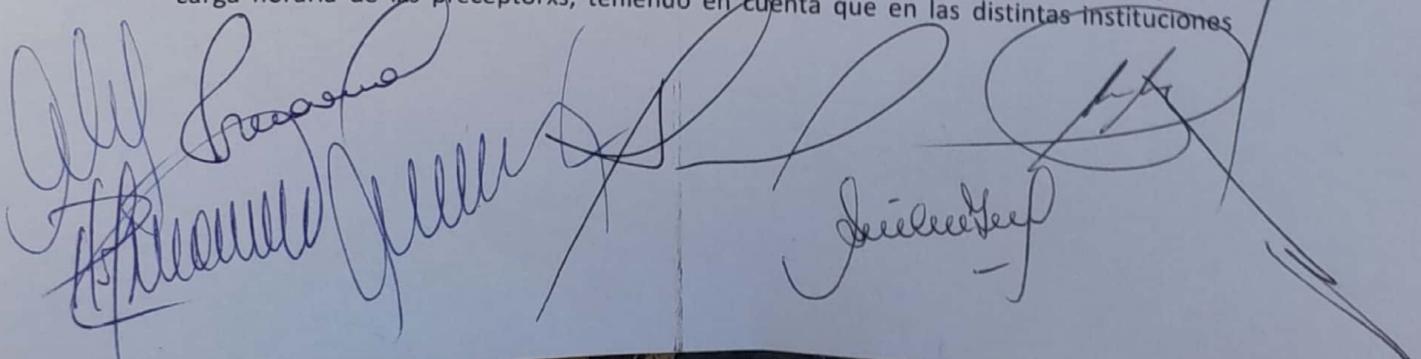
#### **MAESTRX JORNADA COMPLETA**

Por otro lado, insistimos en que se dé cumplimiento al acta paritaria del 15 de agosto de 2017 en la que el ministerio de educación se compromete ante el planteo de la gremial a "corregir y equiparar a partir del próximo cobro" el cargo de maestrx de jornada completa. Entendemos que el no dar cumplimiento a este reclamo que data de hace años significa no respetar un principio básico como el de "igual trabajo, igual remuneración".

#### **PRECEPTORXS**

Exigimos el cumplimiento efectivo e inmediato de la normativa vigente en relación con la carga horaria de lxs preceptorxs, teniendo en cuenta que en las distintas instituciones

RMB



educativas de la provincia se interpreta la norma de diferentes maneras aplicando distintos criterios, arbitrariedad que perjudica el derecho de lxs compañerxs preceptorxs.

A sabiendas que ya el ministerio de educación propuso el cumplimiento de las 4 hs diarias, es que exigimos desde el sindicato su inmediata implementación, requiriendo por las vías administrativas correspondientes la información a cada institución educativa

#### **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Nuevamente, y teniendo en cuenta el proceso iniciado el año pasado en relación con la actualización salarial, tanto de la dedicación exclusiva como de las horas institucionales de las escuelas de jornada extendida; exigimos desde UnTER que se dé continuidad a ese proceso y se actualice de manera inmediata. El proceso inflacionario diluye propuestas de pagos estáticas, es por ello que exigimos nuevas fórmulas de cálculo que se vayan modificando y actualizando correspondientemente con los aumentos salariales.

#### **HORA TALLER**

Rechazamos la hora taller, porque entendemos que ya hay en nuestra provincia otras figuras en vigencia cuya creación de cargos son necesarios, como es la figura del Maestrx de acompañamiento a las trayectorias en nivel primario. Desde el sindicato expresamos la necesidad de trabajar la Resolución 2035.

Más allá de esta consideración, y ante la implementación por parte del Ministerio de esta, requerimos precisiones sobre la designación.

#### **CONCURSO DE INGRESO**

En cuanto a la estabilidad laboral, desde UnTER sostenemos la importancia de llevar adelante un nuevo concurso de ingreso de todos los niveles y modalidades durante el segundo semestre del presente año.

#### **TRAYECTO PARA IDÓNEXS**

Desde el sindicato reiteramos la necesidad y la urgencia en llevar adelante una segunda cohorte del trayecto formativo para idónexs que incluya las áreas que no fueron contempladas ya que todxs lxs trabajadorxs de la educación en esta situación tienen los mismos derechos y esta formación les abre la posibilidad de conseguir la estabilidad laboral.

#### **CONCURSO SUPERVISORXS**

Tal lo planteado en encuentros anteriores, desde el sindicato entendemos que ya pasaron 8 años del primer concurso de supervisorxs y que un alto porcentaje de quienes titularizaron esos cargos accedieron ya al derecho de su jubilación, por lo que es sumamente necesario dar inicio a un nuevo concurso durante este año, teniendo en cuenta el tiempo que lleva este proceso.

#### **JOVENES Y ADULTXS**

Handwritten initials and a large arrow pointing downwards.

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Expresamos como sindicato nuestra preocupación sobre la transformación que se viene construyendo para la modalidad jóvenes y adultos en este último período, entendiendo que como representación gremial somos parte importante tanto en la construcción como en la toma de definiciones para la misma y no avalamos ni sostenemos que se avance sin nuestra participación, que es como premisa la voz de lxs compañerxs.

Se hace entrega de la nota 191/23 para el secretario de educación y por su intermedio a las dirección de modalidad correspondiente, sobre esta situación.

### LICENCIAS GREMIALES

Desde UnTER exigimos la autorización provisoria de dos licencias gremiales por seccional hasta tanto se presente un proyecto de resolución que establezca los criterios para definir.

La representación gubernamental toma la palabra y presenta la siguiente propuesta salarial, encuadrada en la responsabilidad de garantizar la previsibilidad en el cumplimiento de los pagos comprometidos por el Estado provincial y asumiendo un importante esfuerzo público en materia presupuestaria, a los efectos de evitar la pérdida del poder adquisitivo del salario docente y en un contexto nacional caracterizado por altos índices inflacionarios e incertidumbre económica.

Se propone un incremento salarial de 8% para el mes de abril y un 8% para el mes de mayo, que se liquidarán con los haberes del mes de abril. De esta manera si tenemos en cuenta la pauta del mes de febrero (6%), la de marzo (7%) y la de abril (16%) se acumula un 31,57%. El análisis y revisión se convocará para el mes de junio una vez conocido el índice que publica el INDEC para el mes de mayo.

Teniendo en cuenta que con los haberes del mes de febrero y marzo se liquidaron 5% a cuenta de futuros acuerdos, esta propuesta contempla el pago del 1% retroactivo al mes de febrero y 2% en el mes de marzo.

La propuesta contempla además el pago con los haberes del mes de abril del 10% que fuera otorgado oportunamente como anticipo de los haberes de noviembre de 2022 propuesto en el encuentro paritario anterior y objeto de reclamo por parte de la Gremial, sin que eso implique reconocer derecho alguno y para los docentes que aún no lo hubieren cobrado.

Asimismo, se incorpora a la propuesta la actualización en un 100% del reconocimiento del valor pagado por kilómetro de recorrido en concepto de movilidad, modificando también el tope de kilómetros en un 20% de incremento. También se recuerda que ya se ha realizado la actualización de las asignaciones familiares en un 100%, actualizándose los topes para el cobro de la misma en idéntica proporción que la pauta porcentual mensual ofrecida.

Respecto a las deducciones del impuesto a las ganancias, la Gubernamental comunica que, en el marco de lo acordado en el acta paritaria nacional docente del 17 de febrero del corriente y tras la inquietud presentada por el sindicato UnTER en el encuentro paritario del día 06 de marzo, ha recibido respuesta a la consulta formulada por la Provincia ante organismos nacionales según se informara en acta paritaria del 31 de marzo. En tal sentido, con fecha 18 de abril se han recibido la nota NO-2023-43012720-APN-SSIP#MEC y el dictamen IF-2023-42680844-APN-DNI#MEC, así como también las notas NO-2023-21160580-APN-DNI#MEC y NO-2023-21109136-APN-SSIP#MEC fechadas el 27 de febrero y la Resolución N° RESOL-2023-179-APN-MT - Homologación Acta Acuerdo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMB' and several illegible names.]*

A partir de lo expuesto, en función de las notas y dictámenes mencionados de los organismos nacionales pertinentes y de las gestiones realizadas por la Provincia, se comenzará a liquidar y a calcular el importe de las retenciones vinculadas al impuesto a las ganancias conforme a las pautas allí establecidas.

En relación a la infraestructura escolar y al mantenimiento, la Gubernamental expresa que a los informes presentados por el Ministerio en actas paritarias anteriores se debe incorporar que se encuentra en proceso de firmar convenios con los municipios que adhieren a esta modalidad del servicio de mantenimiento escolar. Este convenio a diferencia de los demás de comedores, transporte e insumos, tiene vigencia anual de abril 2023- 2024.

La inversión para el nuevo convenio con municipios asciende a \$ 537.811.465,26 y a \$ 38.788.447,71 para las Comisiones de Fomento.

Esta inversión posibilita llevar adelante los trabajos de mantenimiento y obras complementarias con una complejidad menor. Además, cuentan con una cuota para emergencias y otra para los trabajos específicos de luz, gas, cloacas. Cada escuela, en conjunto con los consejos escolares y municipios, planifican y articulan los trabajos que requieren las instituciones educativas. En el presente convenio que tiene vigencia hasta fines de abril se han planificado en conjunto con las escuelas, municipios y consejos escolares 56 obras complementarias al mantenimiento.

En función de la complejidad del trabajo, se lleva adelante con esta modalidad o se efectiviza a través de expediente de obra de manera centralizada por el Ministerio de Educación y DDHH.

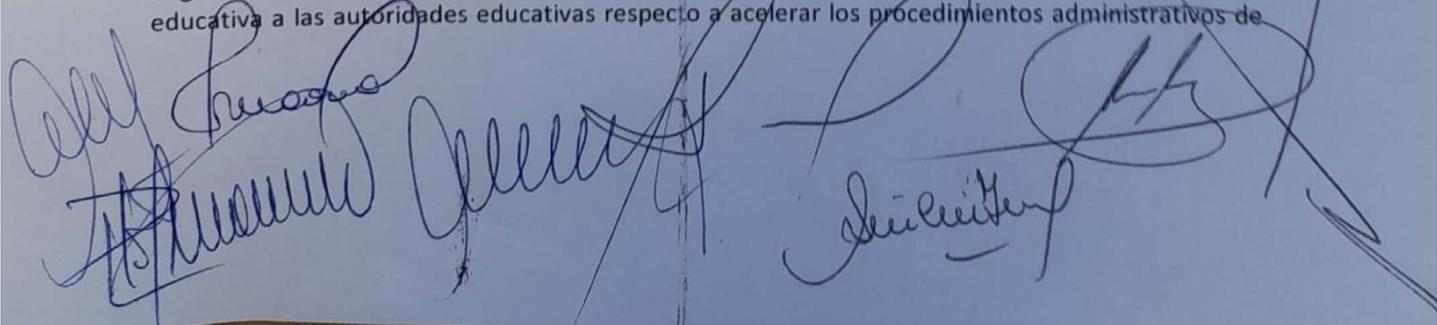
Para los trabajos que requieren intervenciones urgentes, en ocasiones las actuaciones administrativas cuentan con otros tiempos y se requiere celeridad en las respuestas: en función de esto se ha gestionado la creación de fondos permanentes para obras menores para los Consejos Escolares de Bariloche, Gral. Roca, Cipolletti y Viedma, considerando que son los consejos que más establecimientos educativos poseen, mayor matrícula y un uso intensivo, teniendo en cuenta que en un mismo establecimiento funcionan instituciones en tres turnos. De la misma manera, un fondo centralizado para atender urgencias e imprevistos que requieren de una intervención inmediata.

El fondo permanente de estos consejos escolares, permitirá brindar respuestas a los requerimientos cotidianos debidos al uso intensivo de las instalaciones.

De esta manera, desde la cartera educativa se planifican intervenciones de distintas complejidades para atender los aspectos de la infraestructura escolar, desde la construcción de edificios nuevos, ampliación y refacción, mantenimiento y obras complementarias en convenio con municipios y comisiones de fomento, mantenimiento centralizado con empresas con contratos y licitaciones nuevas a llevarse a cabo próximamente para dar continuidad al servicio y se agrega otro recurso financiero por primera vez en los consejos escolares como lo es un fondo propio para intervenir en las urgencias que requieren de una respuesta inmediata para garantizar la continuidad del proceso educativo, en cumplimiento con la Res 146/94 y Res 3310, normativas que regulan el funcionamiento de los establecimientos educativos de la provincia.

En relación a la Escuela 95 de Gral. Roca se informa que tras reiteradas intimaciones a Tra Construcciones, la cartera educativa inició el proceso de rescisión por el incumplimiento de contrato a la empresa, lo cual se comunicó oportunamente al Equipo Directivo de la escuela y a una mamá representante de las familias. Además, se ha elevado un informe comunicando la situación a la supervisión correspondiente, al sindicato docente, como asimismo se ha informado al gremio de los trabajadores de la construcción. Ante la solicitud de las familias y la comunidad educativa a las autoridades educativas respecto a acelerar los procedimientos administrativos de

PHB

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'PHB'. To its right, there are several other signatures, some of which are more legible, including one that looks like 'S. ...' and another that looks like 'L. ...'. There are also some initials and scribbles scattered across the bottom right area.

rescisión y de una nueva contratación a los efectos de poder finalizar en el menor tiempo los trabajos, a través del expediente N° 104795/2023, el Ministerio lanzó una nueva convocatoria a empresas interesadas en la presentación de ofertas para la finalización de los trabajos. La apertura se realizará el día 5 de mayo en la sede del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Los trabajos tienen un presupuesto oficial de \$55.107.266,35, tal como se ha informado en el día de la fecha a través de la página institucional del Ministerio de Educación y DDHH.

Respecto a la situación en la Escuela 43 de Ing. Huergo, se realizó y finalizó el proyecto de obra que se encuentra en gestión de inclusión en los programas de infraestructuras nacionales por \$19 millones, se finalizó la obra correspondiente al lecho nitrificante que se encontraba en ejecución. Asimismo se garantizan las obras necesarias para el normal funcionamiento de la institución a través del contrato con la empresa de mantenimiento correspondiente que se encuentra en vigencia.

Con respecto al resto establecimientos, se ha informado oportunamente en las actas correspondientes a los encuentros paritarios anteriores del 31 de marzo y 17 de marzo el extenso plan de obras e infraestructura escolar y la inversión contemplada en el mismo.

Con relación a lo solicitado respecto a la implementación del Art. 35, la representación gubernamental informa que en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y la Subsecretaría de Recursos Humanos se procederá a trabajar en la temática.

Asimismo, atentos a la actual coyuntura del sistema educativo de la provincia, la Gubernamental expresa a la representación gremial su determinación de diseñar e implementar un esquema integral de acciones para dar respuestas ante este escenario, a los efectos de incrementar los tiempos escolares, incorporar nuevas instancias y diferentes formatos pedagógicos, generar nuevas y diversas experiencias para la enseñanza, los aprendizajes y la intensificación de saberes, reformular el calendario escolar, entre otras posibles. Estas acciones se contextualizan en el necesario fortalecimiento de la enseñanza, en un escenario en el que aún se evidencian consecuencias de la pandemia y de la actual coyuntura educativa provincial.

La liquidación salarial del mes de abril se encuentra en curso, como también el procesamiento de los datos del registro de asistencia de la página institucional del Ministerio a la fecha. Desde la última liquidación efectuada hasta el día de hoy, se contabilizan 11 (once) días de inasistencias, de las cuales 8 (ocho) corresponden al período de conciliación obligatoria no acatada, que serán contempladas en sucesivas liquidaciones salariales.

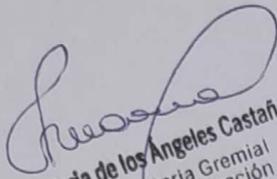
La Gremial expresa que continuamos sosteniendo que la aplicación de descuentos sobre nuestros salarios es una acción ilegítima y arbitraria que atenta contra el derecho constitucional a huelga de los trabajadorxs de la educación. Asimismo, por haber ejercido ese derecho, rechazamos la calificación de "inasistencia injustificada" con la que fueron descriptos los días descontados en los recibos de haberes.

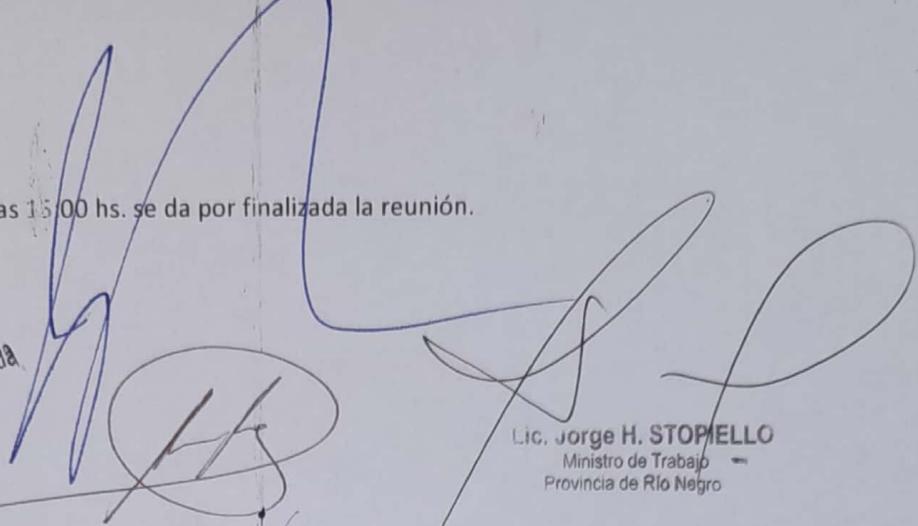
La Gubernamental ratifica el pliego pedagógico propuesto en el encuentro paritario del 06 de marzo del corriente, en relación a: terminalidad de los cargos; pase a jornada completa del cargo de Director/a de las escuelas de educación especial; análisis de zonas supervisivas; concursos de ingreso a la docencia; concurso de supervisores/as; capacitación de idóneos y dedicación horaria de preceptores/as.

El Ministro de Trabajo anuncia haber concertado reunión con autoridades de IPROSS en fecha próxima a confirmar a la entidad gremial.

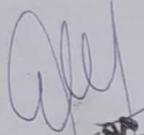
La Gremial recepciona las grillas correspondientes a la presente propuesta, que serán analizadas en los órganos de definición del sindicato.

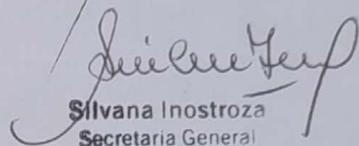
No siendo para más, a las 15:00 hs. se da por finalizada la reunión.

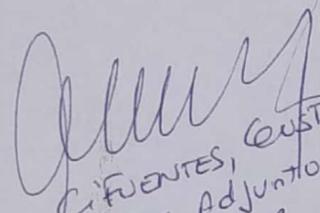
  
María de los Angeles Castañeda  
Secretaria Gremial  
y de Organización  
Un.T.E.R.

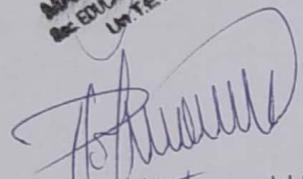


Lic. Jorge H. STORIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

  
MARIELA PEÑA  
Sec. EDUCACION ESPECIAL  
Un.T.E.R.

  
Silvana Inostroza  
Secretaria General  
Un.T.E.R.

  
C. FUENTES, GUSTAVO  
Sec. Adjunto  
Un.T.E.R.

  
Pablo Katzmann  
Sec. Prensa  
Un.T.E.R.

